

Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología
Departamento de Trámites y Licencias
LICENCIA



TRÁMITE MAYOR HABITACIONAL



2023-500



Fecha de ingreso:13-02-2023
Renovaciones:0

Fecha de emisión:28-03-2023

Folio:2023-500
Certificado de ingresos:
SELLO

1. INFORMACIÓN GENERAL

Solicitante: EDGAR GAONA ESPINOZA

Domicilio:

Telefono:

Giro: HABITACIONAL

Concepto: CONSTRUCCION HABITACIONAL MAYOR

Observaciones:

Temporal: ☐

2. INFORMACIÓN DEL PREDIO

Clave Catastral: 08-001-019-00-0001-265-081-00063-00-0000

Propietario: EDGAR GAONA ESPINOZA

Domicilio: M1 L63 COLONIA



[Firma]
X/oBo
SUBDIRECTOR DE ADMON. URBANA

Se le concede permiso por el tiempo de 210 días enterando a la caja de la Tesorería Municipal la cantidad a la Ley de Ingresos vigente. La fecha de vencimiento de esta licencia es:

26 DE OCTUBRE DE 2023

3. COBROS

Clave	Concepto	Unidades	Sup. Baja	Sup. Alta	Otros Niveles	Descripción	Total
1990333	CONSTRUCCION HABITACIONAL	1	134.37	197.74	91.13	TERRAZA Y SOTANO	43,906.92
1990340	REVISION DE PLANOS	1	134.37	197.74	91.13		878.14
1990354	APORTACION BARRA ARQUITECTOS	1	134.37	197.74	91.13		4,390.69
1902018	DISP. FINAL ESCOMBRO HABIT-VARIOS	1	134.37	197.74	91.13		878.14
TOTALES			403.11	593.22	273.39		\$ 50,053.89

INGRESOS VIGENTE.

ING. LUIS HUMBERTO RICO BOVIO
JEFE DE DEPARTAMENTO

ARQ. ADRIANA DIAZ NEGRETE
DIRECTORA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA

- I.- Conservar el permiso en la obra y colocar el rótulo de obra visible.
II.- **FORMA PARTE INTEGRAL DE LA LICENCIA; EL PLANO ARQUITECTÓNICO.**
III.- No violar los términos de la concesión del permiso.
IV.- El retiro de escombros deberá ser hacia depósitos autorizados, cualquier violación a esta disposición lo hace responsable de la misma.
V.- Consultar al departamento sobre los problemas que se presenten en la obra en proceso.
VI.- Renovar el permiso en caso de no concluir la obra en el tiempo otorgado en el permiso original.
VII.- Dar aviso por escrito a esta Dirección sobre la suspensión o terminación de la obra.
VIII.- Este documento no tendrá validez si presenta tachaduras y/o enmendaduras.
IX.- **El incumplimiento a cualquiera de las disposiciones citadas en el Reglamento de Construcciones y Normas Técnicas para el Municipio de Chihuahua, será motivo de sanciones.**

Fecha y Hora de Impresión: 28-03-2023 11:0:38

Usuario: MGALAVIZ

Dirección: null

302c0214707c83ddf877e8680010c983dbc4eb682630bab50214157428831e6d7cace694d83c0429290914cdfd11